

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2018-7493 *Resolución de 7 de agosto de 2018, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8, del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio de 2018, al amparo de este Decreto:

Resolución de 30 de julio de 2018, por la que modifica la autorización del Centro privado Superior de Diseño denominado "Cesine Design & Business School" de Santander, por supresión de dos grupos en turno diurno y dos grupos de turno vespertino de la especialidad de Diseño de Moda, y ampliación de dos grupos en turno diurno y dos grupos de turno vespertino de la especialidad de Diseño Gráfico, quedando configurado de del modo siguiente:

Número de Código: 39019361.

Denominación genérica: Centro privado autorizado Superior de Diseño.

Denominación específica: "Cesine Design & Business School".

Titular: Cesinec S. L. (CIF: B39360417).

Domicilio: Calle Simón Cabarga, número 6.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

- Diseño de Moda:

Grupos: 2 en turno diurno y 2 en turno vespertino.

Puestos escolares: 80.

- Diseño de Interiores:

Grupos: 2 en turno diurno y 2 en turno vespertino

Puestos escolares: 80.

- Diseño Gráfico:

Grupos: 4 en turno diurno y 4 en turno vespertino

Puestos escolares: 160.

CVE-2018-7493

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

El Centro tendrá como máximo una relación numérica profesor-alumno de 1/20 en las clases teóricas y 1/10 alumnos por grupo en las clases teórico-prácticas y en los talleres, según se establece en el artículo 30 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Santander, 7 de agosto de 2018.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,
M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2018/7493

CVE-2018-7493